



República de Honduras
Departamento de Santa Bárbara

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO
Correo Electrónico: munisanvicente@yahoo.es

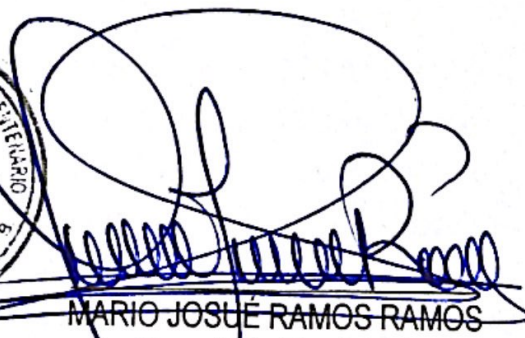


CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere certifica el **Acta N°60-2024** de Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara el día lunes dos (02) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024). Presidio la sesión el señor alcalde Municipal Dagoberto Licona Cortes asistido de la Vice alcaldesa Municipal Mayra Yarzeny Ramos Ramos y los señores regidores presentes en su orden: Carlos Adalid Dubon Hernández regidor segundo, Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor tercero, Laura Esther Rivera Vega regidor cuarto. Sin la presencia de la regidor Primero Zulma Torres (QDDG). Contando con la presencia del Comisionado Municipal y los Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante el Suscrito Secretario Municipal que da fe, siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) se procede de la forma siguiente conforme agenda: **1.** El señor Alcalde Municipal comprobó el quórum y dio por abierta la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada y firmada sin ninguna modificación. **4.** Lectura de Correspondencia. **5.** Informes varios. **6.** El señor Alcalde Presenta Informes. **7.** Asuntos Varios. **8.** Acuerdos y Resoluciones **9.** Cierre de la sesión. **DESARROLLO. 4...5...6...7...8. Acuerdos y resoluciones. 4. Acuerdos de Correspondencia. 4.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la solicitud presentada por autoridades de la Dirección Departamental de Educación siempre y cuando se cuente con la disponibilidad financiera para poder hacer dicha donación. **4.2** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la solicitud presentada por la Licda. Ana Bely Castellanos Directora del CEB Francisco Morazán de Nejapa, EL Nispero la cual será atendida de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Alcaldía. **4.3** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la solicitud presentada por Empresa Asociativa de Producción San Vicente Centenario la cual será atendida de acuerdo a la capacidad y disponibilidad financiera de la alcaldía, con esto se contribuye directamente en la economía de cada hogar y en la economía local. **4.4** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la solicitud presentada por Marlon Zaldivar presidente del Comité del Estadio Municipal José Mateo Briones Linares. **4.5** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la solicitud presentada por los vecinos del Barrio la Escuela, enviando a una persona a realizar una inspección de cuál puede ser la solución al problema, por lo que se aprueban los fondos realizar las acciones y erogaciones correspondientes a fin de solucionar dicha problemática. **5. Acuerdos de Informes Varios. 5.1** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por

unanimidad aprueba el informe de Agosto 2024 presentado por la Unidad de Auditoria Interna de esta alcaldía Municipal. **6. Acuerdos de informes presentados por el señor Alcalde** 6.4 La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar los fondos para llevar a cabo la inauguración del Centro de Salud Dr. José María Leiva Vivas, donde se invitaran a todos los profesionales del área de la salud de este Municipio. Dichos actos se llevaran a cabo el día sábado 28 de septiembre del 2024. Seguidamente fiesta Bailable en carnaval. **6.7** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar los fondos para llevar a cabo la reparación de calles, caminos y otros que hayan presentado daños por la presencia de lluvias en la zona, se autorizan el suministro de materiales en caso de ser necesario. **7. Acuerdos de Asuntos Varios.** 7.4 La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes aprueba todas las acciones y erogaciones correspondientes para llevar a cabo la celebración del día del Maestro el 17 de Septiembre del 2024 en el Centro Social Centenario, en el que se hará Homenaje al profesor Adelmo Portillo Rodríguez quien fue director del CEB Francisco Morazán de este Municipio y seguidamente un fiesta bailable en honor a los maestros. **9.** No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión. Firma y sello Dagoberto Licon Cortes Alcalde Municipal, firma Mayra Yarzeny Ramos Ramos vice-alcaldesa Municipal y los señores regidores en su orden: firma Carlos Adalid Dubon Hernández regidor segundo, Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor tercero, firma Laura Esther Rivera Vega regidor Cuarto, firma y sello Mario Josué Ramos Ramos. Secretario Municipal.--**ES CONFORME A SU ORIGINAL**--Extendida en San Vicente Centenario, S.B. A los quince días del mes de octubre del dos mil veinticuatro.




MARIO JOSUÉ RAMOS RAMOS
Secretario Municipal



República de Honduras
Departamento de Santa Bárbara
MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO
Correo Electrónico: munisancvcentenari@yahoo.es



CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere certifica el **Acta N°61-2024** de Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara el día viernes trece (13) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024). Presidio la sesión el señor alcalde Municipal Dagoberto Liconá Cortés asistido de la Vice alcaldesa Municipal Mayra Yarzeny Ramos Ramos y los señores regidores presentes en su orden: Carlos Adalid Dubon Hernández regidor segundo, Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor tercero, Laura Esther Rivera Vega regidor cuarto. Sin la presencia de la regidor Primero Zulma Torres (QDDG). Contando con la presencia del Comisionado Municipal y los Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante el Suscrito Secretario Municipal que da fe, siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) se procede de la forma siguiente conforme agenda: **1.** El señor Alcalde Municipal comprobó el quórum y dio por abierta la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada y firmada sin ninguna modificación. **4.** Lectura de Correspondencia. **5.** Informes varios. **6.** El señor Alcalde Presenta Informes. **7.** Consideración del Proyecto de presupuesto Municipal de ingresos y egresos para el año 2025 y el Plan de Arbitrios 2025. **8.** Asuntos Varios. **9.** Acuerdos y Resoluciones **10.** Cierre de la sesión. **DESARROLLO.** **4...5...6...7...8...9. Acuerdos y resoluciones. 4. Acuerdos de Correspondencia. 4.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes y en vista de la exposición hecha por el Ing. Ángel Adolfo Reyes López contratista del proyecto Construcción de Edificio Jardín de niños la Primavera, Barrio EL Centro Municipio de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara, sobre ampliación de tiempo de ejecución del proyecto y en vista que su tiempo de entrega es el 25 de septiembre pero que a esa fecha no estará listo por los motivos expuestos esta corporación Municipal acuerda aprueba la solicitud presentada por el Ing. Ángel Adolfo Reyes López concediendo una extensión de plazo de ejecución del proyecto de 30 días laborales, siendo su nuevo plazo de entrega del proyecto el día 07 de noviembre del 2024. **4.2** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por los directivos del comité de la Colonia la Española de Ceibita. **5. Acuerdos de Informes Varios. 5.1 CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del territorio municipal. **CONSIDERANDO:** Que una vez analizado el dictamen Pericial presentado por la Jefa de Castro en cuanto a la calle del Barrio El Centro que inicia desde la propiedad de la Señora Eusebia López y finaliza en la propiedad de la Sra. Alma Aminta Díaz Membreño se encuentran varias irregularidades, que entre ellas la más notoria es la expropiación de la señora Eusebia López en perjuicio de la vía pública. **CONSIDERANDO:** Que es un deber corregir y subsanar todas las acciones realizadas en la propiedad pública contra la

ocupación, ilegal y desordenada de los bienes de uso público ya que con esto se contribuye al ordenamiento territorial y al buen ornato del municipio. **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes y en apego a los artículos 18, 25 numerales 18, 19 y 20. Artículo 72 de la ley de municipalidades vigente y artículos 150 y 151 de la ley de policía **ACUERDA** emitir la siguiente ordenanza municipal. **PRIMERO:** Ordenar a todos los vecinos del Municipio que tienen expropiación en propiedad pública contra la ocupación, ilegal y desordenada de los bienes de uso público a que: **DEMUELAN O RETIREN** todo tipo de obstaculización para el mejor ornato y buena delimitación de las vías o bienes públicos. **SEGUNDO:** En caso de no acatar la ordenanza se deberá de acudir a otras instancias legales. **TERCERO:** La Dirección Municipal de Justicia será el ente encargado de dar cumplimiento a dicha ordenanza. **CUARTO:** CERTIFIQUESE y NOTIFIQUESE, por lo tanto CUMPLASE. **8. Acuerdos de Asuntos Varios 8.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes, y en apego al artículo 59 B de la Ley de Municipales vigente acuerda aprobar la celebración del V Cabildo Abierto 2024 para la elección de 3 miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, el cual se llevara a cabo el día viernes 11 de octubre del 2024 a las 2:00 pm, involucrando las fuerzas vivas del municipio y con la asistencia Técnica de CONADEH. **8.2** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos para ejecutar acciones de remover líneas o sistemas eléctricos incluyendo el suministro de materiales y la contratación de mano de obra en todo donde sea necesario en los proyectos de pavimentación de calles que se están ejecutando o están por ejecutar en los Barrio o Colonias del Municipio. **10.** No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión. Firma y sello Dagoberto Licona Cortes Alcalde Municipal, firma Mayra Yarzeny Ramos Ramos vice-alcaldesa Municipal y los señores regidores en su orden: firma Carlos Adalid Dubon Hernández regidor segundo, Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor tercero, firma Laura Esther Rivera Vega regidor Cuarto, firma y sello Mario Josué Ramos Ramos. Secretario Municipal.--**ES CONFORME A SU ORIGINAL--** Extendida en San Vicente Centenario, S.B. A los quince días del mes de octubre del dos mil veinticuatro._____



MARIO JOSUE RAMOS RAMOS
Secretario Municipal



República de Honduras
Departamento de Santa Bárbara

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO

Correo Electrónico: munisancvcentenario@yahoo.es



CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere certifica el **Acta N°62-2024** de Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara el día viernes veintisiete (27) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024). Presidio la sesión el señor alcalde Municipal Dagoberto Licona Cortes faltando con excusa verbal la Vice alcaldesa Municipal Mayra Yarzeny Ramos Ramos y los señores regidores presentes en su orden: Carlos Adalid Dubon Hernández regidor segundo, Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor tercero, Laura Esther Rivera Vega regidor cuarto. Sin la presencia de la regidor Primero Zulma Torres (QDDG). Contando con la presencia del Comisionado Municipal y los Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante el Suscrito Secretario Municipal que da fe, siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) se procede de la forma siguiente conforme agenda: **1.** El señor Alcalde Municipal comprobó el quórum y dio por abierta la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada y firmada sin ninguna modificación. **4.** Informes varios. **5.** El señor Alcalde Presenta Informes. **6.** Asuntos Varios. **7.** Acuerdos y Resoluciones **8.** Cierre de la sesión. **DESARROLLO. 4...5...6...7. Acuerdos y resoluciones. 4. Acuerdos de Informes Varios. 4.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba la Ampliación y Transferencia al presupuesto tal como fue presentada por el encargado de presupuesto municipal desarrollado en los puntos 4.1 y 4.2. **5. Acuerdos de informes presentados por el señor alcalde 5.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda autorizar al señor alcalde municipal para que efectué todas las acciones y erogaciones correspondientes para la compra de luces y adornos navideños para la decoración del parque central y mini parque del Barrio El Llanón (Plaza Brockton) así como la elaboración y decoración de villas navideñas y algunas otras erogaciones que se tengan que realizar para que el parque luzca en buenas condiciones y atractivo para la sociedad en la época de navidad. **5.2** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad autoriza la ejecución de fondos para realizar el proyecto de techado de la Planta potabilizadora, esto como un proyecto que protegerá la misma. **6. Acuerdos de Asuntos Varios 6.2** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad autoriza la ejecución de fondos de la transferencia especial denominada proyecto de Gestión Integral de Residuos sólidos (GIRS) como parte del Programa Nacionacional de Reforestación y Protección de Cuencas Hídricas Padre Andrés Tamayo (PPAT) el cual se intervendrá en un mantenimiento y reparación del carro Municipal recolector de desechos. **6.3** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos para llevar a cabo todas las acciones y erogaciones correspondientes en las

diferentes actividades que desarrolle la encargada de la oficina Municipal de la Mujer en el marco del "mes rosa" o mes de sensibilización y lucha contra el cáncer de mama durante el mes de octubre del 2024. 8. No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión. Firma y sello Dagoberto Licona Cortes Alcalde Municipal y los señores regidores en su orden: firma Carlos Adalid Dubon Hernández regidor segundo, Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor tercero, firma Laura Esther Rivera Vega regidor Cuarto, firma y sello Mario Josué Ramos Ramos. Secretario Municipal.--ES CONFORME A SU ORIGINAL--Extendida en San Vicente Centenario, S.B. A los quince días del mes de octubre del dos mil veinticuatro.-----



MARIO JOSUE RAMOS RAMOS
Secretario Municipal